



FIJACIÓN EN LISTA DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ART. 521 DEL C.P.C.

Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicado	13-001-33-31-002-2009-00036-00
Demandante	Juan Antonio Torres Rico
Demandado	Municipio de San Jacinto

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del C.P.C, se fija en lista el presente proceso en un lugar visible de este despacho judicial, por el término de un (1) día, para correr traslado a la contraparte por tres (3) días del memorial de fecha 27 de abril de 2017 (FL. 58), por medio del cual el apoderado de la parte ejecutante presenta la reliquidación del crédito dentro del proceso de la referencia., hoy 01 de diciembre de 2017.

EMPIEZA EL TRASLADO: cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las 8:00 a.m.


MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA

VENCE TRASLADO: seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las 5:00 p.m.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA

Jato

Señor:

JUEZ DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

E. S. D.

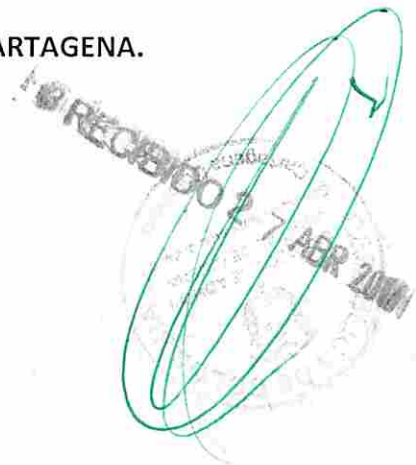
Asunto: Liquidación adicional del crédito.

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Juan Antonio Torres Rico.

Demandado: Municipio de San Jacinto.

Radicado: 2009-00036-00.




JUAN ANTONIO TORRES RICO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Sincelejo, identificado legal y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocido de autos dentro de este asunto, comedidamente me permito actualizar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

Fecha de liquidación: 26 de abril de 2017.

Tasa de interés moratorio: 33.50%.

CAPITAL		\$10.000.000.
Fecha Int. Mora desde:	07/Jun/2012.	
Fecha Int. Mora hasta:	26/abril/2017.	
Días Int. Mora:	1740.	
Interés moratorio vencido:		= \$15.660.000.
Intereses moratorios vencidos y liquidados hasta el 01/06/2012		= \$16.500.010,13.
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO		= \$42.160.010,13.

Del señor Juez, atentamente.


JUAN ANTONIO TORRES RICO
 C.C. N° 72.145.656 de Barranquilla
 T.P. N° 59683 del C.S. de la J.

COMISION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
CIVIL - SINCERLEJO

26 ABR. 2017

El suscrito Director

Jefe

Abogado

Por presentarse por escrito por

Juan Antonio Torres Rico

C.C. 72.145.656 domicilio en Barranquilla

T.P. No. 59.683

C.C. Judicial

